



INFORME DE AUDITORIA Nro 5/2018

Destinatario: Presidente UNLP

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto: Recursos Propios

Unidad auditada: Facultad de Trabajo Social

Expediente: 100-19388/18

Lugar y Fecha: 27 de abril de 2018

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
TÍTULO	2
A) OBJETO	2
B) ALCANCE	2
C) CONCLUSIÓN	2
INFORME ANALÍTICO	3
TÍTULO	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETO	3
ALCANCE	3
TAREA REALIZADA	4
PROCEDIMIENTOS APLICADOS	4
MARCO DE REFERENCIA	7
MARCO NORMATIVO	8
CONCLUSIÓN	9



INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA EN RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
PROYECTO N° 1
INFORME N° 5

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

A) OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Facultad de Odontología, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

B) ALCANCE

Se relevaron las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados. Las tareas se abordaron en Rectorado conjuntamente con la Facultad de Odontología entre el 02/04/2018 y 27/04/2018.

Se tomó para el año 2017, una muestra representativa del 30% aproximadamente, seleccionando los expedientes más significativos (\$1.558.966,20), siendo los Recursos Propios para dicho año un total de \$ 5.165.969,40

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

C) CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos.

La Plata, 27 de abril de 2018.

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALÍTICO
AUDITORIA RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE INFORMÁTICA
PROYECTO N° 1
INFORME N° 5

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) ó ciclo de auditoría, abarca la totalidad de la actividades de auditoría de la entidad, en este caso, la Universidad Nacional de La Plata, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, entonces, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022),

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP), se implementan en las fechas y por los períodos allí indicados.

En virtud de ello, corresponde presentar en el mes de abril de 2018, el presente Informe de Auditoría.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

ALCANCE

Se relevaron las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados. Las tareas se abordaron en Rectorado conjuntamente con la Facultad de Odontología entre el 02/04/2018 y 27/04/2018.

Se tomó para el año 2017, una muestra representativa del 30% aproximadamente, seleccionando los expedientes más significativos

(\$1.558.966,20), siendo los Recursos Propios para dicho año un total de \$ 5.165.969,40

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

TAREA REALIZADA

Se procedió a confeccionar un listado de los conceptos que dan origen a recaudaciones en carácter de Recursos Propios, ya sean habituales y permanentes para la Facultad de Odontología, determinándose las formas de percepción de los mismos y montos del ejercicio 2017.

Se controló todo el proceso de los recursos propios para los expedientes de la muestra, emisión de facturas, depósitos bancarios, extractos bancarios y su consecuente carga en el sistema SIU Pilaga (ex libro recursos propios)

Por otra parte se realizó un relevamiento sobre los siguientes temas:

- Estructura Organizacional
- Manuales de Procedimientos
- Clima Laboral

Estructura Organizacional: la Administración de la Facultad cuenta con la correspondiente Estructura Organizacional, estando conformada por Sub Director Económico Financiero, una Jefe de Tesorería y Subtesorero y una Jefa Contable.

Manuales de Procedimientos: no existen manuales de procedimientos específicos.

Clima Laboral: se nos indicó que no se llevan a cabo encuestas que midan el nivel de satisfacción del personal dentro de su ámbito laboral.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- 2) Determinación del total de recursos propios ingresados.
- 3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.
- 4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.
- 5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).

- 6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- 7) Verificación de la documentación de respaldo.
- 8) Seguimiento de auditorías anteriores

1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios

- Convenio con diversos organismos
- Posgrado
- Diagnostico por Imágenes
- Contribuciones asistenciales a la comunidad
- Cannon alquiler Buffet

2) Determinación del total de Recursos Propios ingresados.

El total de recursos propios ingresados durante el ejercicio 2017 fue de \$ 5.165.969,40.

3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.

La autorización para la recaudación es aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad o mediante Convenios.

El procedimiento de cobro se realiza mediante la emisión de recibos prenumerados, preimpresos y correlativos.

Al momento del cobro de los recursos propios se extienden facturas tipo "C", preimpresos y prenumerados, de acuerdo a lo establecido por la normativa AFIP y en la Res. 1175/11 (deroga a Resolución N° 517/05 U.N.L.P). Se verificó el circuito de ingreso de los fondos, los mismos son depositados en la cuenta corriente de la Facultad o bien recibidos mediante transferencia. El Pedido de Cargo se hace mediante expediente adjuntando al mismo las facturas (sus duplicados) correspondientes al monto recaudado.

Los ingresos provenientes de organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y/o privados quedan perfeccionados y autorizados mediante la firma del respectivo convenio.

4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.

Todo lo recaudado, en su conjunto, se destina a solventar los gastos que generan las distintas actividades que produce la Facultad, previa autorización mediante la solicitud de generación de cargos.

Con respecto de fondos provenientes de acuerdo a la ordenanza N° 219, por los recursos propios ingresados por las Unidades Académicas, los fondos recaudados son destinados de la siguiente manera:

ARTICULO 23°: En concepto de beneficio se adicionará como mínimo un 10% del costo total.

ARTICULO 24º: Los fondos que se perciban en virtud de los trabajos realizados a terceros ingresarán directamente a la Tesorería de la Unidad Académica a la cual pertenece la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 25º: El total de los fondos ingresados será distribuido de la siguiente manera:

Universidad: el 20 % del beneficio más los gastos en que haya incurrido la Universidad y que se hayan incluido en el costo total, para acciones de estímulo y desarrollo de las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de La Plata, asignados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Unidad Académica: resto del beneficio -80%- más los gastos que deban ser solventados por la Unidad Académica y que hayan sido incluidos en el costo total.

Unidad Ejecutora: resto del total de los fondos ingresados, con destino a solventar todos los rubros incluidos en el costo total presupuestado, a cargo de la Unidad Ejecutora.

Por Resolución nº 106/98 de la UNLP, establece convenios de pasantías que se celebran con instituciones públicas y/o privadas, la obligación por parte de éstas de abonar a la Universidad el diez por ciento (10%) de la suma correspondiente al monto de asignación estímulo por estudios que la empresa reconoce a los pasantes. El mismo se calcula en base a la duración total de la pasantía de cada alumno.

Del 10% se destina el 40% a la Unidad Académica actuante y el 60% ingresa a la Presidencia por los gastos administrativos en la tramitación, tendiente a la confección de los contratos y su posterior suscripción, envío y comunicaciones mantenidas con los distintos interlocutores de las empresas de la ciudad de La Plata, Capital e Interior del país.

5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).

En el ámbito de la Facultad no se evidenció la existencia de una fundación o figura similar.

6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.

Para la muestra seleccionada se verificó la correcta registración de los movimientos de recursos propios en el sistema SIU-Pilagá. También se consolidaron con los extractos bancarios.

La registración contable de los Recursos Propios se efectúa en libros Libro Bancos y Libro de Ejecución Presupuestaria de Recursos de distintos sectores mediante el Sistema SIU Pilagá, constituyendo los mismos una herramienta para la evaluación del Control Interno.

Se verificó que las imputaciones respondan a la normativa vigente, imputando los ingresos y egresos, según la fuente a las distintas partidas del nomenclador.

La Facultad, en el área contable y tesorería consta con unas oficinas con cerradura, alarma y caja fuerte, contando con acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento, asegurando el resguardo físico de la información y documentación. La Facultad cuenta con el sistema SIU Pilaga, donde se realizan y cargan todos los movimientos contables. Diariamente se realizan backups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información), que es el centro de cómputos de la UNLP y donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad. Este sistema, registra las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo que permite realizar controles de usuarios que dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las personas que intervienen en el proceso posee una clave de acceso de acuerdo a los distintos niveles de autorización.

Las medidas de seguridad y control son consideradas aceptables.

7) Verificación de la documentación de respaldo.

Para la muestra seleccionada se verificó, el convenio, contrato o resolución que autoriza la recaudación, la correcta emisión de recibos, registro de los depósitos bancarios en el Libro Banco, los extractos bancarios y los expedientes debidamente rendidos ante la oficina de Responsables dependiente de la Dirección Contable de la UNLP.

8) Seguimiento de auditorías anteriores

En referencia al presente tema, no existen observaciones pendientes de auditorías anteriores en esta materia.

MARCO DE REFERENCIA

La Facultad de odontología tuvo su origen el 20 de septiembre de 1961 por una resolución del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

En 1965, la Legislatura provincial aprobó su transferencia a la órbita de la Universidad Nacional de la Plata en primer lugar como Escuela dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas y más tarde, en 1969, como Escuela Superior de Odontología, dependiente de la Presidencia de la UNLP, con autonomía académica y económica. Finalmente, en 1972, el Consejo Superior de la Universidad la convirtió en Facultad.

En sus comienzos funcionó en Hospitales Públicos y privados de la ciudad de La Plata y sus alrededores. En el año 1963 se instaló en el edificio de la avenida 44 entre 8 y 9, hoy Facultad de Periodismo, y donde se cursaban las disciplinas básicas, mientras que las prácticas clínicas se realizaban en el Hospital de Niños, 14 y 66; el Hospital San Martín, 1 y 70; el Servicio de

Odontología de Policía, de 2 y 51; el Hospital de Quilmes, Allison Bell N° 770 - Quilmes y la ex Asistencia Pública, 4 y 51.

A partir del año 1970, las prácticas clínicas se realizaron en calle 8 entre 60 y 61 hasta el año 1981, cuando la Facultad se traslada al domicilio actual, edificio del ex comedor universitario que fuera remodelado y adaptado. Esto permitió que finalmente, las materias teóricas y las prácticas se pudieran dictar en un solo lugar. Actualmente, la unidad académica cuenta además con un edificio anexo donde funciona la biblioteca, el salón auditorio, el museo, el área de gestión, el área administrativa y la cafetería.

Entre las personalidades relevantes en el momento fundacional de la facultad se destaca al entonces ministro de salud de la provincia, Osvaldo Mammoni; el Secretario de Salud provincial, Juan Carlos Álvarez Gelves; y el representante de los odontólogos Alberto Ramos, quienes firmaron el acta de creación de la institución.

En sus inicios, la facultad contó con el aporte fundamental del cuerpo docente, no docentes y alumnos de las primeras promociones. Durante los primeros años, los profesores tuvieron la ardua tarea de crear cátedras en ambientes poco adecuados, pero con esfuerzo y tesón lograron superar las dificultades. De aquel grupo fundacional surgen muchos de los nombres que hoy designan las distintas aulas, oficinas y clínicas de la Facultad.

Tras haber sido testigo de la graduación de más de 45 promociones de odontólogos, la Facultad asume hoy a la salud de la población como eje de la formación profesional. A partir de este concepto se desarrollan las teorías científicas y las estrategias de enseñanza y capacitación profesional específica.

La facultad de odontología de la Universidad Nacional de La Plata fue la primera en incorporar las ciencias sociales y la práctica profesional supervisada a sus planes de estudio desde su fundación. Los odontólogos formados se han dispersado a lo largo y a lo ancho del país, y se han destacado a nivel nacional e internacional. Muchos de ellos hoy se destacan como dirigentes en las instituciones odontológicas.

En 2011 la Facultad celebró sus 50 años de vida acumulando una serie de logros de gran valía: el máximo puntaje por la calidad de su enseñanza con la acreditación de CONEAU a nivel nacional y MERCOSUR; un hospital odontológico con 200 sillones de última generación con 30 radiovisiógrafos e igual cantidad de aparatos de rayos x de alta frecuencia, un centro de atención para discapacitados y un Instituto de Investigaciones en Educación Superior, entre otros.

La facultad ha crecido en infraestructura, actividades docentes, de investigación y extensión, pero lo más importante es que el objetivo de la institución para sus autoridades sigue siendo "entregar a la sociedad, odontólogos con una sólida formación profesional, basada en la conducta ética al servicio de la comunidad en su conjunto, promoviendo el desarrollo y la dignidad de las personas".

MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de los procedimientos de auditorías descriptos anteriormente, se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- ❖ Manual de Clasificaciones presupuestarias de ingresos y egresos.
- ❖ Ordenanza 219/91U.N.L.P.
- ❖ Resolución N° 1175/11 U.N.L.P. Manual de Procedimientos de emisión de Códigos de Facturación (deroga a Res. 517/05).
- ❖ DGA 5/95 Registros Contables.
- ❖ Resolución General n° 1415 de la A.F.I.P.

CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos.

La Plata, 27 de abril de 2018.



Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata